



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Santiago de Cali, 15 de agosto de 2018.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: GLORIA AMPARO SILVA CARVAJAL
ACCIONADO: GLOBAL MANAGEMENT S.A.S.
RADICACIÓN: 001-2018-00138-00
DESPACHO: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **GLORIA AMPARO SILVA CARVAJAL**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **GLORIA AMPARO SILVA CARVAJAL** que mediante SENTENCIA DE TUTELA No. 142 de fecha 09 de agosto del 2018, el juzgado... "**RESUELVE NIÉGUESE** por improcedente la presente acción de tutela presentada por la señora **GLORIA AMPARO SILVA CARVAJAL**, por haberse configurado una carencia actual del objeto por hecho superado, tal como se expuso en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO- NOTIFÍQUESE** ésta decisión a las partes en la forma y términos previstas en el artículo 30 del decreto 2591. **REMÍTASE** el presente expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término consagrado en el inciso 2 del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en caso de no ser impugnado este fallo." **NOTIFÍQUESE, EL JUEZ, JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 15 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL



CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

